

# PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD



SOUTHERN OREGON UNIVERSITY  
DIVERSITY & INCLUSION

## ÍNDICE

1. Introducción.....	Pág. 4
2. Análisis de contexto.....	Pág. 8
3. Principios que sustentan el Plan.....	Pág. 9
4. Datos generales de los agrupamientos de los alumnos y los recursos del Centro.....	Pág. 10
5. Perfil del alumnado del Centro, alumnos con necesidades de apoyo educativo y criterios de atención.....	Pág. 11
6. Medidas actuales para atender a la diversidad. ....	Pág. 12
6.1. Medidas generales del Centro.....	Pág. 12
6.2. Medidas ordinarias.....	Pág. 13
6.3. Medidas extraordinarias.....	Pág. 14
7. Plan de atención a la diversidad.....	Pág. 15
7.1. Objetivos Generales y Principios Educativos: Priorización de las áreas de mejora.....	Pág. 15
7.2. Atención educativa al alumnado con n.e.e.....	Pág. 17
7.3. Atención al alumnado por condiciones personales e historia escolar.....	Pág. 21
7.4. Atención al alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.....	Pág. 23
7.5. Atención al alumnado con carencias en el uso de la lengua castellana.....	Pág. 26
7.6. Atención al alumnado con dificultades en las áreas instrumentales.....	Pág. 29
7.7. Atención al alumnado de altas capacidades.....	Pág. 32
7.8. Intervención educativa: Protocolo de actuación.....	Pág. 32
7.9. Propuesta de atención del alumnado fuera del aula de referencia...	Pág. 38

8. Seguimiento y evaluación del PAD.....	Pág. 41
8.1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD.....	Pág. 41
8.2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD.....	Pág. 41
8.3. Valoración de resultados.....	Pág. 42
8.4. Propuestas de mejora.....	Pág. 42
9. ANEXOS .....	pág. 44
<ul style="list-style-type: none"><li>● ANEXO 1. Modelo de solicitud para solicitar la intervención de la especialista en orientación educativa.</li><li>● ANEXO 2. Modelo de DIAC.</li><li>● ANEXO 3. Protocolo de actuación ante necesidades específicas de apoyo educativo.</li></ul>	

## 1. Introducción.

Frente a una visión que asocia el concepto de diversidad exclusivamente a los colectivos que tienen unas peculiaridades tales que requieren un diagnóstico y una atención por parte de profesionales especializados, entendemos la diversidad del alumnado en un sentido amplio. Cada uno de nuestros alumnos y alumnas tiene un modo especial de pensar, de sentir y de actuar, independientemente de que, desde el punto de vista evolutivo, existan unos patrones cognitivos, afectivos y conductuales con ciertas semejanzas. Consideramos que existe una variabilidad natural, a la que queremos ofrecer una **atención educativa de calidad** a lo largo de las etapas que se imparten en nuestro centro. Dicha variabilidad, ligada a diferencias en las capacidades, necesidades, intereses, motivos, ritmo de maduración, estilos cognitivos, condiciones socioculturales, etc., abarca un amplio espectro de situaciones, en cuyos extremos aparecen los sujetos que más se alejan de lo habitual.

En la elaboración de este plan seguimos las indicaciones marcadas por la LOMLOE (Ley Orgánica de Modificación de la LOE)

La Orden EFP/678/2022, de 15 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la Educación Primaria.

La Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Debemos tratar de poner los medios para que todo el alumnado de nuestro centro, independientemente de sus circunstancias personales, sociales, culturales, étnicas o cualquier otra, **logre el desarrollo integral de todas sus potencialidades** y forme parte de esta sociedad en continua transformación.

Entendemos que la diversidad en nuestro Centro es un elemento enriquecedor. Debemos huir de tendencias homogeneizadoras en nuestros planteamientos, que por su propio carácter son excluyentes para aquellos alumnos y alumnas que presentan un perfil alejado de lo ordinario. Por el contrario, debemos incorporar las diferencias, que contribuyen al desarrollo de valores tolerantes y de aceptación del otro, resaltando sus aspectos positivos y procurando una **atención personalizada que fomente la integración de todos** y cada uno de nuestros alumnos y alumnas y que prevenga o, en su caso, compense los procesos de exclusión social.

Por tanto, es preciso que exista una reflexión sobre el antes (qué, cómo y cuándo enseñar y evaluar y cómo organizarse para ello), el durante (valorar lo que está ocurriendo de acuerdo a lo que se pretendía y, en su caso, qué medidas formativas hay que tomar) y el después (qué hemos conseguido respecto a lo previsto y no previsto). En estos procesos deben ocupar un

lugar central las medidas que se adopten para dar respuesta al conjunto del alumnado. Lo lograremos a partir de un tipo de competencia docente basada en la **responsabilidad compartida y en la colaboración entre todos los profesionales que intervienen en nuestro centro.**

**Cada uno de nosotros puede y debe ofrecer propuestas que, desde su perspectiva, contribuyan a diseñar situaciones de enseñanza-aprendizaje adaptadas.** El diálogo y la toma de decisiones conjunta redundará en una atención educativa de más calidad y sentarán las bases para llevar a cabo una reflexión sobre la propia práctica en el seno de un equipo, con el consiguiente desarrollo profesional que esto trae consigo. Este planteamiento de responsabilidad compartida exige una coordinación vertical, planificada, de forma que se siga una línea coherente y de formación progresiva a lo largo de los niveles y etapas educativas de nuestro centro. Todo esto supone un reto que conlleva beneficios de diversa índole: para el alumnado, las familias, el profesorado y la sociedad en su conjunto.

La atención a la diversidad conlleva ventajas relacionadas con las actitudes: el alumnado que recibe una atención educativa en un grupo diverso es más proclive a desarrollar una visión más tolerante hacia las diferencias y, por tanto, a defender valores solidarios.

Este efecto también repercute en todas las familias, tanto en las del alumnado considerado ordinario (que conocen y, en esa medida, aprecian situaciones diferentes a la propia) como en las de aquellos que presentan alguna diferencia más notable, en la medida que sienten que existe una respuesta adecuada a las circunstancias particulares de sus hijos.

Es preciso insistir, además, en el **carácter educativo que tiene el papel del docente**, pues más allá del conocimiento académico que atesore en torno a una o varias áreas, el objeto de su actividad es la formación de las nuevas generaciones. No basta con saber sobre un ámbito de conocimiento, sino que hay que poner el acento en el carácter formativo de las actuaciones con el alumnado, diverso a todas luces, máxime en una sociedad en permanente transformación y en la que aparecen fenómenos como la incorporación de las TIC a nuestras actividades cotidianas o como el aumento de la población inmigrante, que trae consigo la convivencia dentro del mismo centro y aula de alumnos de procedencias y necesidades diversas.

Finalmente, hay que referir los beneficios de tipo social que, en última instancia, traerá consigo una enseñanza que contribuya a favorecer la **inclusión**, habilitadora en las competencias básicas imprescindibles para integrarse socialmente.

Entre esta diversidad que presentan nuestros alumnos y alumnas, encontramos algunas diferencias más notables, que requieren una valoración y atención específicas, debido a condiciones de discapacidad, o a situaciones de desventaja sociocultural, entre otras. Estos colectivos pueden requerir que les ofrezcamos **acciones diferenciadas, siempre dentro del entorno más normalizado posible y con la finalidad última de fomentar su participación en las actividades colectivas y todo tipo de procesos educativos que se llevan a cabo habitualmente en nuestro centro.**

*Por tanto, entendemos la **atención a la diversidad** como el conjunto de acciones educativas que, en un sentido amplio, intentan prevenir y dar respuesta a las necesidades, temporales o permanentes, de todo el alumnado del centro y, entre ellos, a los que requieren una actuación específica.*

En el marco de la atención a la diversidad, se considera que también puede requerir atención específica el alumnado que presenta un desajuste curricular significativo entre su competencia en el desarrollo de las capacidades y las exigencias del currículo del curso en el que está escolarizado, entre otros, alumnado con retraso madurativo no asociado a necesidades educativas especiales y alumnado desmotivado o con desinterés. Asimismo, podemos encontrar en esta situación de desfase curricular significativo a alumnos de incorporación tardía al sistema educativo, por proceder de otros países o de situaciones de desescolarización.

### **Atención a la diversidad en la Educación Primaria en la LOMCE.**

El Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el currículo básico de la Educación Primaria, en su Artículo 9 que versa sobre proceso de aprendizaje y atención individualizada establece que:

1. En esta etapa se pondrá especial énfasis en la atención a la diversidad del alumnado, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades.
2. Se prestará especial atención durante la etapa a la atención personalizada de los alumnos y alumnas, a la realización de diagnósticos precoces y al establecimiento de mecanismos de refuerzo para lograr el éxito escolar.
3. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado, entendiendo que de este modo se garantiza el desarrollo de todos ellos a la vez que una atención personalizada en función de las necesidades de cada uno.
4. Los mecanismos de refuerzo que deberán ponerse en práctica tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje podrán ser tanto organizativos como curriculares. Entre estas medidas podrán considerarse el apoyo en el grupo ordinario, los agrupamientos flexibles o las adaptaciones del currículo. Alumnado con necesidades educativas especiales. La escolarización del alumnado que presente dificultades de aprendizaje se basará en los principios de normalización e inclusión, asegurando su no discriminación e igualdad efectiva. Se fomentará que la identificación, valoración e intervención de este alumnado se realice de la forma más temprana posible. Se establecerán medidas curriculares y organizativas y adaptaciones significativas de los elementos del currículo para alumnado con necesidades educativas especiales, teniendo en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, promoviendo la autonomía y el trabajo en equipo. Los centros llevarán a cabo los procedimientos pertinentes cuando sea preciso realizar adaptaciones significativas de los elementos del currículo para atender al alumnado con necesidades educativas especiales,

persiguiendo el máximo desarrollo posible de las competencias clave. La evaluación continua y la promoción tomarán como referente los elementos que se fijen en dichas adaptaciones. La evaluación del alumnado con necesidades educativas especiales tendrá como referente los criterios de evaluación establecidos en las propias adaptaciones curriculares significativas. Los tutores ofrecerán información específica que sirva para ofrecer pautas que faciliten la recuperación y el progreso en el aprendizaje cuando la situación lo aconseje o las familias lo demanden.

### **Alumnado con altas capacidades intelectuales.**

Se deben adoptar las medidas oportunas para identificar al alumnado con altas capacidades intelectuales y valorar de forma temprana sus necesidades. Del mismo modo, deberán implantarse planes de actuación y programas de enriquecimiento curricular adecuados a dichas necesidades que permitan al alumnado desarrollar al máximo sus capacidades. La escolarización del alumnado con altas capacidades intelectuales se podrá flexibilizar, permitiendo la impartición de contenidos y adquisición de competencias propias de cursos superiores y la ampliación de contenidos y competencias del curso en el que está matriculado.

### **Alumnado que se incorpora de manera tardía al sistema educativo.**

La escolarización de alumnado que se incorpora de manera tardía al sistema educativo se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Se escolarizará en un curso inferior al que les corresponde por edad a quienes presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de dos años. Tomando como referencia a este alumnado, se adoptarán las medidas de refuerzo necesarias que faciliten su integración escolar y la recuperación de su desfase. Si se superara tal desfase se incorporarán al curso correspondiente a su edad.

### **Atención a la diversidad desde los equipos docentes.**

Los equipos docentes diseñarán y aplicarán las medidas organizativas y curriculares para atender la diversidad del alumnado. La Comisión de Coordinación Pedagógica elaborará la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares adecuadas al alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo. Además, coordinarán los planes de refuerzo y apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje. Los tutores atenderán las dificultades de aprendizaje del alumnado y procederán a adecuar los objetivos planteados en base a las necesidades planteadas para cada alumno/a.

Esta responsabilidad y gran reto para nosotros, debe ser asumida por el conjunto de la comunidad educativa. En este sentido, hay que ampliar el marco y concepto de **implicación de las familias** e intentar que entre estas y el centro educativo se establezcan unas relaciones de mutua colaboración e implicación: las familias ofrecen información, plantean retos, pero también pueden ser un recurso que facilite la atención a la diversidad, en la medida en que pueden acercar otras culturas, experiencias profesionales o colaborar en el

logro de objetivos específicos para algún alumno o alumna. Actualmente, es imprescindible, además, tener en cuenta los diferentes modelos de familia que nos encontramos en una misma aula y la complejidad de relaciones que estos modelos entrañan.

Se trata, en definitiva, de ampliar el ámbito de nuestro Centro como institución educativa, de modo que se ofrezca como un **recurso para y del entorno**, al mismo tiempo que se trata de aprovechar el resto de recursos y posibilidades que aquel ofrece. Las actuaciones compartidas, que se lleven a cabo desde sectores de influencia complementarios, serán mucho más eficaces que las iniciativas individuales y redundará en un mayor desarrollo.

## 2. Análisis de contexto.

El CEIP Ciudad de Ceuta comenzó a funcionar de manera independiente a partir del 01/07/2016, fecha en la que también se inauguró la planta de educación infantil. Anteriormente su organización y funcionamiento dependía del CEIP Mare Nostrum.

Es un centro de tres líneas, las cuales están completas las de educación infantil y progresivamente se irán completando las de educación primaria: tres unidades cada curso académico.

El centro se encuentra ubicado en la Avda. de África, s/n., sin embargo, la afluencia de alumnos no solo es de esta zona, sino que recibimos alumnos tanto de la periferia como del centro de la ciudad, con un índice socioeconómico y cultural medio.

- Con la Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA), como articulador de las relaciones entre los padres y madres de alumnos y alumnas con el centro, como parte integrante de éste. Las relaciones con la AMPA se basarán principalmente en:

- Participación de los padres y madres en el funcionamiento del centro.
- Participación en las actividades culturales y extraescolares.
- Aportación de espacios y medios para la realización de actividades propias.

- Con las Instituciones municipales:

Participación en actividades extraescolares organizadas por la Consejería de Educación, Cultura y Mujer, a través de la guía educativa “Ceuta te Enseña”, dentro del programa “Ciudades Educadoras”.

Con los servicios sociales: campañas de vacunación, salud bucodental, etc.

Con el Instituto Ceutí de Deportes, en la participación de actividades extraescolares.

En definitiva, la respuesta educativa del centro está relacionada con el deseo de promover una buena participación, establecer cauces de diálogo, respeto y comunicación para solucionar cualquier conflicto y la necesidad de potenciar la mejora de la convivencia a través de la adquisición de habilidades sociales para resolver los conflictos.



### 3. Principios que sustentan nuestro Plan.

Nuestras aulas reflejan la diversidad que existe en nuestra sociedad, por lo que la respuesta a esa diversidad debe impregnar todas las actuaciones curriculares y organizativas que orientan los procesos de enseñanza-aprendizaje, desde las decisiones que competen a la Administración hasta aquellas que descansan en el centro, en un grupo de docentes o en la actuación de un profesor en un área o materia concreta.

Los principios que subyacen al concepto de atención a la diversidad que mostramos, se recogen a continuación:

#### La inclusión social

La tolerancia se adquiere en la medida en que a los ciudadanos se les da la oportunidad de conocer y convivir con personas que tienen dificultades, situaciones y modos de vida distintos para que se establezcan lazos de cooperación y solidaridad que beneficien y enriquezcan a todos.

Las actuaciones dirigidas a atender a nuestro alumnado deben tener como referente esencial la necesaria **normalización de las diferencias dentro del contexto del aula y del centro, el respeto a las mismas, y énfasis en la superación de los obstáculos asociados a la diversidad de todo tipo** (cultural, social, ligada a factores intra e interpersonales, a necesidades educativas específicas y a la desigualdad en el acceso al conocimiento).

Cada vez, en mayor medida, toda la comunidad educativa debe aceptar la diversidad de nuestro Centro como un elemento habitual y enriquecedor.

Esta aceptación será más viable en la medida en que todos los docentes del Centro, con los apoyos oportunos, partiendo de un análisis sobre la propia práctica, organicemos la actividad ordinaria de modo que todo el alumnado encuentre una vía para participar en el grupo educativo y desarrollar al máximo sus capacidades, con las adaptaciones que requiera, y poniendo el énfasis en actuaciones de carácter educativo. Todo esto exige esfuerzo en orden a la adaptación de materiales, cambios metodológicos y organizativos, etc., que implican la colaboración y el consenso entre los diferentes profesionales que trabajamos juntos.

La atención personalizada y temprana del alumnado se convierte en la mejor medida de prevención de los problemas de aprendizaje, de inadaptación escolar y de exclusión social.

**Estas perspectivas innovadoras exigen un esfuerzo al profesorado para ir más allá de lo académico, y del propio marco escolar. La existencia de una realidad plural exige adoptar medidas creativas para cubrir las diferentes necesidades en orden, en último término, a habilitar al alumnado para que pueda desenvolverse en la sociedad actual.**

#### **4. Datos generales de los agrupamientos de los alumnos y los recursos del centro.**

La atención de los alumnos que presentan necesidades específicas de apoyo educativo, se realizará como **norma general dentro del aula**. Se planteará los agrupamientos en grupos reducidos para los alumnos que presenten graves carencias en el dominio de la lengua castellana (normalmente extranjeros), alumnos con necesidades educativas especiales con adaptaciones curriculares significativas, alumnos que por sus condiciones personales o historia personal presenten un desfase curricular de 2 o más cursos y alumnos con necesidad de atención educativa específica en el área de Audición y Lenguaje.

##### **Recursos personales y organizativos. Profesionales implicados**

La LOE, en su título III, art. 91.2, señala que todo el profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo. La atención a la diversidad del alumnado, ordinaria y específica, **es responsabilidad de todo el profesorado del centro**. Todos están implicados, aportando cada uno su visión y capacitación profesional complementaria, tanto en los niveles de planificación y de organización como en la puesta en práctica de las medidas que, en su caso, se propongan.

Esta tarea será apoyada por los profesionales de la orientación, que en el desarrollo de sus funciones realizarán propuestas y asesorarán al equipo directivo y al resto del profesorado sobre medidas tanto de índole organizativa como curricular, con el fin de dar respuesta a las necesidades que existen en el centro.

A su vez, el tutor, figura de referencia de los alumnos y alumnas de su aula, actuará como coordinador del profesorado que trabaja con ese grupo y será el vínculo más estable de relación con las familias.

Por su parte, el profesorado de las áreas y materias se debe ocupar de adaptar el currículo al alumnado que atiende, desde la programación a la aplicación, priorizando medidas generales frente a otras de carácter más específico. En esta tarea contará con el apoyo y asesoramiento del profesorado especialista (pedagogía terapéutica, audición y lenguaje, maestra de apoyo...) que, además, realizará actuaciones de trabajo directo con el alumnado, ya sea dentro o fuera de la clase.

Es preciso adquirir conciencia de que la atención a la diversidad es una tarea en la que participan diversos profesionales, en la que prima la corresponsabilidad o responsabilidad compartida y que debe llevarse a cabo en un marco de colaboración frente a visiones estancas de este tipo de intervención.

## 5. Perfil del alumnado del centro, alumnos con necesidades de apoyo educativo y criterios de atención.

El perfil del alumnado que presentan necesidades de apoyo educativo en nuestro Centro, o que pudiera darse el caso, es el siguiente:

<b>Tipo de necesidad educativa</b>	<b>Criterios de atención</b>
1.- Alumnos con carencias en el uso de la lengua castellana	. Podrán ser atendidos fuera del aula de referencia a partir de 3ºEP y en la asignatura de Lengua.
2.-Alumnos que por sus condiciones personales e historia presenten un desfase curricular de 2 o más cursos.	- Atendidos preferentemente fuera del aula ordinaria en las áreas instrumentales.
3.- Integración tardía en el sistema educativo español	- Pueden ser atendidos fuera de su aula de referencia en las áreas instrumentales, previa valoración.
4.- Alumnos con necesidades educativas especiales. (Requiere informe psicopedagógico).	- Atendidos generalmente fuera del aula de referencia según su nivel de competencia curricular.
5.- Alumnos con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales	- Atendidos dentro de su aula de referencia
6.- Alumnos con TDAH.	- Atendidos preferentemente dentro del aula.
7. Altas Capacidades	- Atendidos preferentemente dentro del aula

## **6. Medidas actuales para atender a la diversidad.**

### **6.1. Medidas generales del centro.**

Son medidas ordinarias generales las actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante propuestas organizativas, propuestas de adecuación de alguno de los elementos curriculares, sin modificar su naturaleza, que se llevan a cabo desde niveles iniciales de planificación, y propuestas de coordinación. Podemos distinguir medidas generales organizativas, medidas generales curriculares y medidas generales de coordinación:

#### **Organizativas.**

- a) Organizar los grupos adecuando la composición y el número de alumnos y alumnas a sus características y necesidades.
- b) Organizar grupos de refuerzo. Contemplar la posibilidad de organizar actividades de refuerzo en la elaboración de los horarios del profesorado y en la distribución inicial de los agrupamientos.
- c) Coordinar la actuación de los diferentes profesionales. Facilitar, desde la organización, la coordinación necesaria entre los profesionales que intervienen con el alumnado.
- d) Organizar y optimizar el uso de los espacios, la distribución de los tiempos, así como los recursos humanos y materiales de tal manera que se posibilite la puesta en marcha de las medidas recogidas en el plan de atención a la diversidad de nuestro centro.
- e) Docencia compartida, que estará en función de las características y de las necesidades del alumnado y de los grupos, posibilitando la intervención simultánea de varios profesionales.

#### **Curriculares.**

- a) Adecuar objetivos. Esta adecuación podrá establecerse a través de estrategias como las siguientes:
  - Priorizando objetivos y seleccionando los contenidos mínimos.
  - Variando la temporalización de los mismos.
  - Incluyendo objetivos relativos a aspectos que el alumno considere relevantes o que, en todo caso, sean relevantes en el entorno al que pertenece dicho alumnado.
  - Insistiendo en el desarrollo de las capacidades de tipo afectivo, fomentando la seguridad y la autoestima del alumnado.
- b) Adecuar la distribución de contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales a las características del alumnado.

c) Utilizar estrategias metodológicas que favorezcan la participación de todo el alumnado y la autonomía en el aprendizaje, entre otras:

- Aprendizaje colaborativo.
- Combinar diferentes tipos de actividades: trabajo individual, exposición, búsqueda de información, trabajo en grupo, bancos de actividades graduadas y otras.

d) Seleccionar y utilizar materiales curriculares diversos, adecuándolos a las características del alumnado y aprovechando su potencialidad motivadora.

e) Diversificar los procedimientos de evaluación mediante estrategias como:

- Adecuar tiempos, criterios y procedimientos de evaluación.

### **De coordinación.**

a) Propuesta y desarrollo de planes de acción tutorial, que incidan en los siguientes aspectos:

- El seguimiento individual y grupal del alumnado.
- El desarrollo integral del alumnado.
- La colaboración periódica con las familias.
- La coordinación del conjunto del profesorado de cada grupo, con el fin de hacer un seguimiento de casos y colaborar en determinadas intervenciones cuando así se requiera.

b) Reuniones periódicas del profesorado que interviene con un determinado alumno o grupo para facilitar la coordinación de sus actuaciones.

## **6.2. Medidas ordinarias**

Llevaremos a cabo actuaciones y programas dirigidos a prevenir, compensar y facilitar la superación de dificultades mediante modificaciones organizativas o curriculares, sin alterar ninguno de los elementos esenciales. Podrán ser las siguientes:

- **Actividades de refuerzo.** Esta medida, que estará a cargo de los tutores o de los profesores especialistas en dichas áreas, asignaturas, ámbitos o módulos, está destinada al alumnado que puede seguir el currículo ordinario del curso en que está escolarizado, pero necesita, para lograrlo, una atención más individualizada tanto en aspectos curriculares como en estrategias de aprendizaje y pautas de trabajo.

- **Medidas de apoyo.** Esta medida está destinada al alumnado con dificultades en competencias básicas cuya adquisición es imprescindible para posibilitar el avance curricular. Se realizará en atención especializada puntual fuera (\*) o dentro del aula de referencia.

- **Adaptaciones individuales o grupales no significativas del currículo.** Medida destinada a alumnos o grupos de alumnos, que supone una modificación no esencial de objetivos,

contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

### 6.3. Medidas extraordinarias

Son aquellas actuaciones y programas dirigidos a dar respuesta a las necesidades específicas del alumnado mediante la compensación o adecuación del currículo ordinario, que conllevan cambios organizativos, modificaciones en alguno de los elementos curriculares considerados esenciales o modificación de los elementos de acceso al currículo.

- **Adaptaciones grupales del currículo.** Medida destinada a grupos de alumnos y alumnas, que supone una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

- **Planes individuales de actuación.** Son adaptaciones curriculares individuales significativas que suponen una modificación esencial de objetivos, contenidos, criterios de evaluación, así como de la temporalización y otros aspectos organizativos.

- **Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa.** Para aquellos alumnos y alumnas que hayan sido identificados con alta capacidad intelectual podrá reducirse la duración del nivel o etapa en el que están escolarizados en las condiciones que determine la Administración Educativa.

- **Medidas de profundización y enriquecimiento.** Para los alumnos y alumnas de altas capacidades, se deberán proponer actividades de profundización y enriquecimiento encaminadas al desarrollo del trabajo autónomo, de la madurez y autonomía personales, así como de actitudes positivas hacia la investigación como forma de aprendizaje.

- Actuaciones y programas individuales y grupales. Programas de habilidades sociales, de estimulación, de enriquecimiento cognitivo, de ajuste de la personalidad, de resolución de conflictos u otros para compensar carencias asociadas a necesidades educativas específicas.

- Permanencia de un año más. Valorar la posibilidad de que un alumno o alumna permanezca un año más en el ciclo de educación primaria en que se encuentra escolarizado, cuando no haya alcanzado los objetivos y el desarrollo de las CCBB. Tanto la decisión de permanencia como, en su caso, la de promoción se tomarán teniendo en cuenta la madurez del alumnado, sus circunstancias personales y familiares, sus posibilidades de recuperación y progreso en cursos posteriores, y los beneficios que puedan derivarse para su integración y socialización.

- **Cualesquiera otras que determine la Administración educativa.**

A través de todas estas medidas se atiende al alumnado que presenta necesidades educativas especiales, se encuentran en situación de desventaja socioeducativa, se han

escolarizado de forma tardía en el sistema educativo español y/o presentan desconocimiento de la lengua castellana.

## **7. Plan de atención a la diversidad.**

### **7.1.- Objetivos Generales y Principios Educativos: Priorización de las áreas de mejora.**

Mediante este Plan de Atención a la Diversidad pretendemos proporcionar una enseñanza personalizada y adaptada a las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos. En función del análisis y valoración de necesidades, especificamos los objetivos que se pretenden conseguir. Dichos objetivos hacen referencia a los siguientes ámbitos:

- Desarrollo personal y social.
- Desarrollo cognitivo.
- Mejora de la convivencia.

Estos ámbitos se desarrollan en las tres vertientes: alumnos, profesores y familias.

#### **A. Objetivos referidos a los alumnos**

- Favorecer la aceptación y valoración de las diferencias entre los compañeros como un hecho de enriquecimiento en la comunidad educativa.
- Potenciar el respeto hacia otras culturas y desarrollar actitudes y valores favorecedores de la convivencia.
- Prevenir que las dificultades de aprendizaje se agraven a través del aprovechamiento de las medidas de atención a la diversidad, logrando así progresar en el proceso educativo.
- Alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades. Estas se concretan en destrezas y habilidades más específicas como las que siguen:
  - Expresión oral correcta.
  - Mecánica lectora.
  - Competencia lectora
  - Expresión escrita adecuada.
  - Mecánica de las operaciones matemáticas básicas.
  - Resolución de problemas.
  - Desarrollo de la lógica matemática.
  - Desarrollo de asertividad.
  - Pautas para el análisis de problemas.
  - Obtención de canales de comunicación adecuados con sus compañeros.
  - Resolución de conflictos.
  - Trabajo en equipo.

- Dinámica de grupos.
- Aprovechamiento de los recursos educativos del entorno.

### **B.Objetivos referidos a los profesores**

- Establecer cauces de colaboración y coordinación entre los diversos profesionales que intervienen con el alumnado para lograr una reflexión conjunta y una planificación y toma de decisiones compartidas.
- Conseguir que todos los alumnos obtengan el máximo grado de satisfacción personal de acuerdo a sus capacidades.
- Facilitar al alumnado una respuesta adecuada y de calidad que le permita alcanzar el mayor desarrollo personal y social
- Planificar propuestas educativas diversificadas de organización, procedimientos, metodología y evaluación adaptadas a las capacidades de cada alumno.
- Utilizar metodologías variadas que faciliten la participación del conjunto del alumnado desde una perspectiva inclusiva.

### **C.- Objetivos referidos a las familias**

- Potenciar la comunicación y coordinación con el profesorado facilitando la convergencia de la acción educativa que desde la familia se lleva a cabo con nuestros alumnos.
- Implicarse y participar activamente en el proceso educativo del alumno, en la medida de sus posibilidades.



## **7.2. Atención educativa al alumnado con necesidades educativas especiales.**

Se considera alumnado con necesidades educativas especiales todo aquel que requiera, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta.

De acuerdo con la Orden EDU 849/2010, de 18 de marzo la atención educativa de este alumnado se ha de organizar teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

La escolarización en Centros de educación infantil y educación primaria.

- Comenzará y finalizará en las edades establecidas por la Ley para las diferentes etapas.
- Podrán permanecer un año más en E. Primaria, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa, y otro año más en ESO
- Para la repetición es necesario un informe del Equipo Docente, coordinado por el tutor e informe de los servicios de orientación educativa, en el que figure, de manera razonada, los motivos por los que la prolongación será beneficiosa para el alumno, así como orientaciones sobre las medidas curriculares y organizativas, orientaciones para la familia y/o alumno, documento de conformidad de los padres o representantes legales, informe de inspección educativa sobre la idoneidad de la prórroga y medidas propuestas, y en el que se valore si se han respetado los derechos de los padres y del alumno. Esta documentación se unirá al expediente académico.
- Procedimiento de Admisión (además de los requisitos de carácter general):
  1. Dictamen de Escolarización
  2. Informe de Inspección Educativa
  3. Resolución de Escolarización de la Dirección Provincial o Comisión de Escolarización
- Evaluación de los resultados de los acnee al finalizar cada curso, en función de los objetivos propuestos para cada uno en función de la valoración inicial. Permitirá proporcionar a padres o tutores legales y al alumnado las orientaciones adecuadas y modificar el plan de actuación, así como la modalidad de escolarización, de modo que se favorezca, siempre que sea posible, el acceso del alumnado en un régimen de mayor inclusión.
- Con carácter general los ACNEE que hayan permanecido escolarizados en centros de Educación Primaria continuará su escolarización, al concluir esta etapa, en centros que impartan Educación Secundaria.

### **DIAC (Documento Individual de Adaptación Curricular)**

En el caso de que se detecte que un alumno presenta necesidades educativas especiales, todos los profesionales que lo atiendan, coordinados por el tutor, elaborarán y desarrollarán el **plan de actuación individualizado**. Dicho plan se recogerá por escrito en el Documento Individual de Adaptación Curricular (DIAC). (Orden EDU 849/2010, de 18 de marzo, Anexo II)

c) **Para elaborar el DIAC se realizarán las siguientes actuaciones:**

- **El tutor** trasladará al DIAC la información relativa a los datos personales y familiares del alumno contenida en el informe psicopedagógico.
- **El Equipo de profesionales**, asesorado por los servicios de orientación educativa y coordinado por el tutor, analizará la información contenida en el informe psicopedagógico, completará los apartados correspondientes del DIAC y realizará una previsión de los recursos para atender a las necesidades del alumno (ayudas, recursos materiales de acceso, recursos de apoyo y refuerzo, modificaciones del entorno, etc).
- **El tutor** coordinará la elaboración del plan de actuación siguiendo este proceso:
  1. Análisis del nivel de desarrollo de las competencias y de las capacidades que servirán de apoyo para realizar los nuevos aprendizajes.
  2. Definición de objetivos, competencias, contenidos y criterios de evaluación que se utilizarán como referencia en los procesos de enseñanza aprendizaje de todas las áreas de conocimiento o materias.
  3. Selección de los recursos y estrategias metodológicas para desarrollar el plan de actuación.
  4. Recursos de apoyo y refuerzo y su coordinación.
  5. Estrategias didácticas más adecuadas al estilo de aprendizaje del alumno.
  6. Coordinación de las estrategias metodológicas, incluida la evaluación, utilizadas en todas las áreas o materias curriculares para el desarrollo de las competencias básicas del alumno.
  7. Materiales didácticos para favorecer dicho desarrollo.
  8. Orientaciones para la realización de las adaptaciones curriculares de las áreas o materias.
  9. Elección de estrategias para realizar el seguimiento y la evaluación del desarrollo del plan de intervención.
- **Cada profesional** realizará las adaptaciones curriculares a las áreas o materias que imparte o al ámbito de desarrollo que le corresponda.

- Una vez realizadas las adaptaciones curriculares de las áreas o ámbitos, **el equipo de profesionales** se reunirá para completar el DIAC y coordinar su desarrollo.

***Cada profesor desarrollará la adaptación curricular correspondiente al área o materia que imparta o al ámbito de desarrollo que le corresponda en colaboración con otros profesionales que prestan atención al alumno.***

**El desarrollo de las adaptaciones curriculares conlleva la realización de un seguimiento continuado, de acuerdo con el plan establecido, que realizará:**

- **Cada profesor**, para adaptar las condiciones de enseñanza aprendizaje a las necesidades que va detectando a través de la observación de la interacción del alumno con el contenido de las áreas o materias y los materiales curriculares.
- **El equipo de profesionales**, al menos una vez al trimestre, para valorar globalmente la adecuación de los objetivos y el desarrollo de las capacidades. Dicho equipo, además, realizará una evaluación previa a la sesión de evaluación del grupo ordinario, en la que se analizarán los siguientes aspectos:

Desarrollo individual y social

Desarrollo académico.

Competencias que más ha desarrollado

Limitaciones de participación en el aprendizaje que se ha encontrado.

Adecuación de los recursos humanos y materiales al estilo de aprendizaje y necesidades del alumno.

Resultados y observaciones del proceso de evaluación del alumno.

- En el caso de que, como resultado del seguimiento realizado, se detecte que el alumno encuentra dificultades en las condiciones de enseñanza aprendizaje que se proponen en la adaptación, se realizará la revisión y las modificaciones oportunas del documento para garantizar que dicho alumno pueda participar y desarrollar al máximo sus capacidades.
- En todo caso, al finalizar cada curso, se valorará el desarrollo de la adaptación curricular con el fin de que las conclusiones obtenidas sirvan de referente para elaborar la adaptación del curso siguiente.

El modelo de DIAC que se adjunta en el Anexo.

<b>MEDIDA: ATENCIÓN A ALUMNADO CON N..E.E</b>
Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado ACNEE que precisan de adaptación curricular significativa, previa evaluación psicopedagógica y dictamen de escolarización. La atención educativa de este alumnado se realizará preferentemente a través del apoyo específico dentro del aula ordinaria o, con carácter temporal, fuera del aula ordinaria.
<b>FINALIDAD</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Alcanzar los objetivos propuestos en su ACS y que constan en el DIAC.</li> <li>– Asegurar la integración del alumno/a en su aula de referencia, mediante los materiales que favorezcan su desarrollo educativo dentro del grupo.</li> <li>– Asegurar la permanencia del alumno/a en su grupo de referencia en las áreas/materias, no instrumentales para el desarrollo de su autoconcepto y relaciones interpersonales.</li> </ul>
<b>ALUMNADO DESTINATARIO</b>
Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (Discapacidad Psíquica, Trastorno Grave de Conducta) en la Etapa de Educación Infantil y Primaria.
<b>ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS</b>
<p>Detallar los <u>recursos</u> necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Personales: P.T Y A.L. en Primaria.</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Materiales y espaciales.: para la lectura y la escritura (puzzles de madera con las letras, métodos de lectura, fichas, utensilios de escritura con adaptaciones...), en el área de matemáticas (cuerpos geométricos en madera, ábaco, dominós, números de madera con diferentes texturas...), materiales para trabajar la memoria, la psicomotricidad, manipulación...</p> <p style="padding-left: 40px;">En cuanto al espacio, la atención al alumnado se llevará a cabo en su aula de referencia y en ocasiones en el aula de apoyo.</p> <p>Aspectos <u>organizativos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnos: 1 en Infantil y 9 en Primaria.</li> <li>▪ Atención al alumnado: fuera y dentro del aula ordinaria.</li> <li>▪ Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios.</li> <li>▪ Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas.</li> </ul> <p>Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor y especialistas con la familia, para informar sobre su evolución y el desarrollo de la Adaptación Curricular.</p>

### **7.3. Atención al alumnado por condiciones personales o historia escolar.**

Se considera alumnado en situación de desventaja socioeducativa a aquel que, estando escolarizado en educación primaria, presente desfase escolar significativo de más de **dos** años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa, debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole.

En ninguna circunstancia será determinante el que un alumno acumule retraso escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones antes mencionadas.

Conforme a lo establecido por la Orden 849/2010, de 18 de marzo, la atención educativa de este tipo de alumnado se realizará teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- Con carácter general, el apoyo educativo al alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa en los centros docentes que imparten educación primaria se realizará dentro de los grupos ordinarios, preferentemente en las materias de Lengua castellana y literatura y de matemáticas, mediante las siguientes estrategias organizativas:
- Por parte del profesorado del grupo, con las adaptaciones curriculares no significativas.
- Por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, conjuntamente y dentro del aula ordinaria, con las adaptaciones curriculares no significativas
- Por parte del profesorado del grupo y con el apoyo de otro profesor, en los grupos resultantes de los agrupamientos flexibles que puedan establecerse en una determinada banda horaria.
- Recurriendo a desdobles de grupos ordinarios.
- Para desarrollar actividades específicas relacionadas con la adquisición o refuerzo de los aprendizajes instrumentales básicos, se podrá establecer, con carácter excepcional, apoyo educativo en grupos fuera del aula de referencia durante un máximo de diez horas semanales, que en ningún caso implicará adaptaciones curriculares significativas. En todo caso, el horario establecido para estos grupos de apoyo no será nunca coincidente con el de las áreas de Educación Artística o Educación Física. En ninguna circunstancia podrá sobrepasarse el número de horas semanales fijadas fuera del grupo de referencia.
- El número de alumnos en estos grupos no debe ser superior a doce y su adscripción a los mismos se revisará periódicamente en función de sus progresos

- de aprendizaje, coincidiendo con el calendario de evaluación que el centro tenga establecido con carácter general.
- La autorización para la construcción de estos grupos corresponde al Director Provincial, previo informe favorable del Servicio de Inspección Educativa, debiendo constar la adopción de dicha medida y su justificación en el Plan de Atención a la Diversidad.

**MEDIDA: ATENCIÓN A ALUMNADO POR CONDICIONES PERSONALES E HISTORIA ESCOLAR.**

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado que presente desfase escolar significativo de más de dos años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa, debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole.

En ninguna circunstancia será determinante el que un alumno acumule retraso escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones antes mencionadas.

Con carácter general, el apoyo educativo se realizará dentro de los grupos ordinarios, preferentemente en las materias de Lengua castellana y literatura y de matemáticas, por parte del profesorado del grupo, con las adaptaciones curriculares no significativas y con el apoyo de otro maestro o maestra (maestro de apoyo), conjuntamente y dentro del aula ordinaria. Con **carácter excepcional**, el apoyo educativo se llevará a cabo fuera del aula de referencia.

**FINALIDAD**

Asegurar la integración del alumno/a en su aula de referencia, mediante los materiales que favorezcan su desarrollo educativo dentro del grupo.

**ALUMNADO DESTINATARIO**

Alumnado que presente desfase escolar significativo de más de dos años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa, debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole.

### ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS

- Personales: Maestra de apoyo, tutores y especiales según disponibilidad horaria.
- Materiales y espaciales.: Libros de texto según su competencia curricular, fichas de comprensión lectora, fichas de cálculo, libreta de clase y equipos informáticos del aula.

En cuanto a los espacios, los apoyos se realizan en el aula de referencia y, ocasionalmente, en el aula de apoyo.

Aspectos organizativos:

- Número de alumnos
- Atención al alumnado:
  - Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios.
  - Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas.

Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor con la familia, para informar sobre su evolución.

#### **7.4. Atención al alumnado de integración tardía en el sistema educativo español.**

La escolarización del alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo español se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la orden EDU 849/2010, de 18 de marzo y el artículo 17.6 de la Orden ECI 2211/2007, de 12 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la ordenación de la educación primaria.

Así, la escolarización de este alumnado se llevará a cabo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Aquellos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le corresponde por su edad.

En base a esta normativa, estas medidas se adoptarán siempre que se prevea que el nivel de competencia curricular del alumno le permitirá alcanzar los objetivos de la etapa. En todo caso se adaptarán las medidas de apoyo y refuerzo educativo necesarias que faciliten su inclusión escolar, la recuperación del desfase curricular detectado y el logro, en el mayor grado posible, de los objetivos establecidos con carácter general.

La atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo por proceder de otros países, tendrá en cuenta las causas que hayan sido origen a esta situación, las dificultades y los desajustes que conlleve la incorporación al contexto social, cultural y escolar y la repercusión de todo ello en su desarrollo personal y en su aprendizaje. Asimismo, atenderá sus necesidades mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de las diversas lenguas y culturas y que se adecuen a las necesidades educativas del alumnado.

Asimismo, se llevarán a cabo actuaciones de acogida de este alumnado con objeto de facilitar su inclusión y un adecuado progreso. Por otra parte, se facilitará información y asesoramiento a las familias sobre los derechos, deberes y oportunidades que comporta la incorporación de sus hijos/as al sistema educativo español a fin de ayudarles en su educación, y promover su implicación y participación en la vida del centro, teniendo en cuenta los niveles de competencia comunicativa en la lengua castellana tanto del alumnado como de sus familias.

Con carácter excepcional, y habiendo solicitado autorización al Director Provincial, previo informe favorable del Servicio de Inspección Educativa, se podrá llevar a cabo medidas transitorias destinadas exclusivamente a atender a un grupo de alumnado extranjero que se incorporen por primera vez al sistema educativo español, con desconocimiento del castellano y que hayan de escolarizarse en el último ciclo de educación primaria.

Este alumnado se adscribirá al grupo clase teniendo en cuenta su nivel de competencia lingüística en castellano, su nivel de competencia curricular y su proceso de escolarización anterior, teniendo en cuenta que, aquellos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le corresponde por su edad.

La duración máxima de la participación del alumnado extranjero en estas medidas será de un curso escolar, en el que se incidirá fundamentalmente en el desenvolvimiento en la lengua castellana que permita al alumnado interpretar adecuadamente la vida del centro educativo y el entorno en el que va a vivir: horarios, funcionamiento de diferentes servicios, etc., así como las competencias básicas para acceder al currículo de referencia. Esta atención será compatible con su incorporación en el grupo de referencia en el área de Expresión Artística y Educación Física. Conforme el alumnado vaya adquiriendo competencia comunicativa se irá incorporando de manera progresiva a su grupo de referencia en aquellas áreas que el equipo docente determine.

La atención educativa a este grupo se llevará a cabo por la maestra de apoyo educativo.



**MEDIDA: ATENCIÓN AL ALUMNADO DE ESCOLARIZACIÓN TARDÍA EN EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL**

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado con incorporación tardía en el sistema educativo español. La escolarización de este alumnado se llevará a cabo atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico. Aquellos que presenten un desfase en su nivel de competencia curricular de más de un ciclo, podrán ser escolarizados en el curso inferior al que le corresponde por su edad.

Se atenderá las necesidades educativas de este alumnado mediante el desarrollo de actividades y el uso de materiales didácticos que faciliten el análisis, la comprensión y la interacción de lenguas y culturas, así como se adecuarán a las necesidades educativas del alumnado proporcionado por el tutor y profesorado en general y de manera más específica por la maestra de apoyo educativo.

**FINALIDAD**

- Que el alumnado alcance los objetivos de la etapa.
- Que el alumnado logre superar el desfase curricular detectado y, en el mayor grado posible, logre los objetivos establecidos con carácter general.
- Facilitar la inclusión escolar de este alumnado

**ALUMNADO DESTINATARIO**

Alumnado de escolarización tardía en el Sistema Educativo Español en educación primaria.

**ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS**

- Personales: maestra de apoyo, tutores y especialistas.
- Materiales y espaciales.: Libros de texto de 6º de primaria, fichas de refuerzo y apoyo y libreta de clase.

En cuanto a los espacios, la atención se desarrolla dentro de su grupo clase.

Aspectos organizativos:

- Número de alumnos:
- Atención al alumnado:
- Se realizan las reuniones semanales entre la maestra de apoyo, especialistas P.T y A.L. Orientador y Jefa de Estudios.

Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas.

Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor con la familia, para informar sobre su evolución.

### **7.5. Atención al alumnado con carencias en el uso de la lengua castellana.**

De acuerdo a orden EDU 849/2010, el alumnado cuya lengua materna no sea la lengua castellana, que presente carencias en el uso de ésta última y no se encuentre en situación de desventaja socioeducativa, recibirá una atención educativa específica que le permita adquirir la competencia lingüística necesaria en la lengua castellana que precise para su desarrollo personal, el desenvolvimiento social y la participación normalizada en el aprendizaje con su grupo de referencia. Esta atención podrá prolongarse durante el periodo de tiempo que sea necesario y se realizará de acuerdo con la metodología propia del aprendizaje y la enseñanza de una segunda lengua.

La atención educativa de este alumnado para la adquisición de la competencia en la lengua castellana se realizará de acuerdo a sus características, al nivel en el que están escolarizados y a su competencia curricular.

El profesorado realizará estrategias de organización de la actividad en el aula y recursos metodológicos que favorezcan que el alumnado adquiera las competencias básicas y los contenidos del currículo, teniendo en cuenta que su lengua materna es diferente a la lengua vehicular del proceso de enseñanza.

La atención a este alumnado se realizará con carácter general en su grupo de referencia. En caso necesario, para el alumnado escolarizado en el segundo y tercer ciclo de E.P. esta atención podrá realizarse en pequeños grupos fuera del aula ordinaria para favorecer su normalización, compatibilizando con su participación en el grupo de referencia.

Esta atención en pequeño grupo se realizará mediante desdoblamiento en las horas coincidentes con la impartición del área de lengua. El número de integrantes del grupo no será superior a ocho y su adscripción a los mismos se revisará periódicamente, en función de la evolución de sus aprendizajes.

Esta atención específica facilitará la reflexión sobre la lengua, el aprendizaje del castellano como lengua para acceder al currículo y su participación en el currículo con su grupo de referencia. Además, tendrá en cuenta sus intereses, facilitándole el vocabulario básico de las áreas o materias que cursa, y el grado de dificultad que presente su uso en cada una de ellas.

El profesorado que atienda a este alumnado, tanto tutores/as como profesorado de apoyo se coordinarán para preparar la participación del alumnado en aprendizaje de la materia correspondiente. El profesorado que preste esta atención específica proporcionará al alumnado las estrategias necesarias para realizar las tareas de las materias que cursa, así como preparará y reforzará la participación y aprendizaje de las mismas.

Si el alumnado presentase desfase curricular grave, además de la carencia en el uso del castellano, le será atendido de acuerdo con las medidas previstas para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

El profesorado que atienda a este alumnado se coordinará y colaborará para elaborar un plan de actuación conjunto y se desarrollará de modo que se refuerce el aprendizaje de la lengua castellana y el desarrollo de hábitos de trabajo básicos, técnicas de estudio, estrategias de aprendizaje y del uso de materiales didácticos, así como la adquisición de competencias básicas.

**MEDIDA: ATENCIÓN A ALUMNADO CON CARENCIAS EN EL USO DE LA LENGUA CASTELLANA.**

Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado cuya lengua materna no sea la lengua castellana, que presente carencias en el uso de ésta última y no se encuentre en situación de desventaja socioeducativa.

- Este alumnado recibirá una atención educativa específica que le permita adquirir la competencia lingüística necesaria para su desarrollo personal, desenvolvimiento social y participación normalizada en el aprendizaje con su grupo de referencia.
- Esta atención podrá prolongarse el periodo de tiempo que sea necesario y se realizará de acuerdo con la metodología propia del aprendizaje y la enseñanza de una segunda lengua y de acuerdo a sus características, al nivel en el que están escolarizados y a su competencia curricular
- La atención a este alumnado se realizará con carácter general en su grupo de referencia. En caso necesario, para el alumnado escolarizado en el segundo y tercer ciclo de E.P. esta atención podrá realizarse en pequeños grupos fuera del aula ordinaria en las horas coincidentes con la impartición del área de lengua.
- Si el alumnado presentase desfase curricular grave, además de la carencia en el uso del castellano, le será atendido de acuerdo con las medidas previstas para el alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

<b>FINALIDAD</b>
– Que el alumnado adquiriera la competencia lingüística necesaria en la lengua castellana que precise para su desarrollo personal, el desenvolvimiento social y la participación normalizada en el aprendizaje con su grupo de referencia.
<b>ALUMNADO DESTINATARIO</b>
Alumnado con carencias en el uso de la lengua castellana.
<b>ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS</b>
<p>Detallar los <u>recursos</u> necesarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Personales: Maestra de apoyo en educación infantil.</li> <li>● Materiales y espaciales.: vocabulario en imágenes (láminas y tarjetas) y material del aula.</li> </ul> <p>El trabajo se lleva a cabo dentro del aula.</p> <p>Aspectos <u>organizativos</u>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Número de alumnos:</li> <li>▪ Atención al alumnado:</li> <li>▪ Coordinación de la maestra de apoyo con la tutora.</li> <li>▪ Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas.</li> </ul> <p>Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor con la familia, para informar sobre su evolución.</p>

## 7.6 Alumnado con dificultades de aprendizaje en las áreas instrumentales.

### **MEDIDA: ATENCIÓN A ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE EN LAS ÁREAS INSTRUMENTALES.**

- Esta medida se centra en la atención educativa del alumnado con dificultades de aprendizaje principalmente en las áreas instrumentales, ya sea de forma puntual o de manera más continuada, así como de las que se deriven de haber promocionado con materias pendientes de otros cursos.
- Los tutores, tras la evaluación inicial, trimestral o en el informe final, establecerán los aspectos de los objetivos y competencias básicas que no han sido alcanzados en las áreas correspondientes para organizar el trabajo.
- En el caso del alumnado con materias pendientes, se establecerá una reunión conjunta a principios de curso en la cual se le informará al maestro que no conoce al grupo de aquellos aspectos que se deben reforzar y alcanzar (reuniones interciclo).
- El tutor contará con los apoyos de aquellos maestros con disponibilidad horaria, preferentemente dentro del ciclo y con el maestro de apoyo de Centro.
- Las medidas a adoptar serán:

a) Refuerzo educativo, entendiéndolo éste como la actuación coordinada del profesorado que interviene con un alumno/a o grupo de alumnos/as que presentan dificultades en las áreas principalmente instrumentales, dentro de la actividad docente ordinaria y tiene como objetivo precisamente superar esas dificultades de aprendizaje.

Pueden ser:

- Grupales:

Modificación de los agrupamientos

Aprendizaje cooperativo

Medidas de mejora de la convivencia

Mejora en hábitos de estudio.

- Individuales:

Trabajo personal tutorizado.

Actividades de refuerzo a realizar dentro del aula.

b) Adaptaciones curriculares: Medidas de modificación de los elementos del currículo a fin de dar respuesta a las necesidades del alumnado, siempre teniendo en cuenta que el referente son los objetivos y las competencias básicas del currículo que corresponda.

**FINALIDAD**

- Que los alumnos y alumnas alcancen los objetivos generales establecidos para el grupo-clase según el nivel en el que se encuentre.
- Que los alumnos y alumnas que han promocionado con áreas evaluadas negativamente superen los criterios de evaluación de las materias pendientes.

**ALUMNADO DESTINATARIO**

Alumnado con dificultades de aprendizaje principalmente en las áreas instrumentales.

**ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS INTERNOS Y EXTERNOS**

Detallar los recursos necesarios:

- Personales: Maestra de apoyo y resto de profesorado según disponibilidad horaria.
- Materiales y espaciales.: fichas de lectura comprensiva, fichas de cálculo, libros de lectura, libros de texto según su competencia y libreta de clase.

El apoyo a estos alumnos/as se realiza en su aula de referencia.

Aspectos organizativos:

- Número de alumnos:
- Atención al alumnado:
- Se realizan reuniones quincenales, coincidiendo con las reuniones de ciclo en las que se analiza la práctica docente, entre los miembros del ciclo y especialistas.

Procedimientos para la participación e información a las familias: Reunión del tutor y especialistas con la familia, para informar sobre su evolución.

**Medidas de atención a la diversidad:**

<b>MEDIDAS GENERALES</b>	
Medidas Organizativas	Agrupamientos en el Aula Organización de los refuerzos Coordinación de los profesionales Organización de los espacios Distribución de tiempos Recursos humanos Recursos materiales
Medidas Curriculares	Adecuación de Objetivos Adecuación de Contenidos Estrategias Metodológicas
Medidas de Coordinación	Reuniones periódicas del profesorado Planes de acción tutorial: <ul style="list-style-type: none"> <li>– Colaboración con la familia</li> <li>– Coordinación del profesorado</li> </ul>
<b>MEDIDAS ORDINARIAS</b>	
Actividades de Refuerzo	
Medidas de Apoyo	
Adaptaciones curriculares no significativas individuales o grupales	
<b>MEDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	
Adaptaciones grupales del currículo	
Planes individuales de actuación	ACIS- ACNEE
Flexibilización de la permanencia en el nivel o en la etapa	Altas capacidades
Medidas de profundización y enriquecimiento	Altas capacidades
Actuaciones y programas individuales y grupales	
Permanencia de un año más	

## **7.7. Alumnado de altas capacidades.**

Con carácter general, las medidas tenderán a la mayor normalización y, si hubiera que plantear actuaciones de carácter más específico, habrá que procurar que sean limitadas en el tiempo. Todo ello conlleva dinamismo y flexibilidad. Para garantizarlo en nuestro centro, quedarán asignados momentos de coordinación entre tutores, especialistas, orientadores, en los que definir criterios para determinar no sólo cuándo un alumno debe recibir una atención especializada, sino cuándo puede dejar de recibirla.

## **7.8. Intervención educativa. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.**

**1º PASO: Identificación de alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo.**

### **1.- Identificación de las necesidades.**

*“La identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado escolarizado, así como la determinación de los recursos y de las medidas complementarias que se requieran para su atención, se realizarán de modo colegiado por el conjunto de profesores que atienden al alumno, coordinados por el tutor y con el asesoramiento de los servicios de orientación educativa...”*

### **2.- Establecer las causas o justificación de esas necesidades.**

2.1.- Alumnos con carencias en el uso de la lengua castellana. (Podrán ser atendidos fuera del aula de referencia a partir de 3ºEP y en la asignatura de Lengua).

2.2.- Alumnos con condiciones personales o de historia escolar que presenten un desfase curricular de dos o más cursos. (Se requiere informe).

2.3.- Incorporación tardía en el sistema educativo español.

2.4.- Alumnos con necesidades educativas especiales. (Requiere informe psicopedagógico).

2.5.- Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje en las áreas instrumentales por causas no reflejadas en los puntos anteriores.

2.6. Trastorno por déficit de atención e hiperactividad: TDAH.



2.7. Alumnos con altas capacidades intelectuales.

**3.- Establecer las medidas organizativas para dar respuesta a esas necesidades según el Plan de Atención a la Diversidad del Centro.**

*“El alumnado con necesidad de apoyo educativo será atendido, con carácter general, en su grupo de referencia, junto con el resto del alumnado, de acuerdo con las medidas organizativas y curriculares y los recursos previstos en el plan de atención a la diversidad. Previa información a los padres o tutores legales, con carácter excepcional y con informe favorable de la inspección educativa, salvo en los casos expresamente establecidos en esta Orden, se podrán adoptar medidas que permitan, durante periodos reducidos de tiempo, la atención específica de determinados alumnos en grupos reducidos para proporcionarles una respuesta educativa adaptada a sus necesidades”*

**2º PASO: Medidas educativas.**

Según la ECD/686/2014, de 23 de abril, por la que se establece el currículo de educación primaria para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y se regula su implantación, así como la evaluación y determinados aspectos organizativos de la etapa, la escolarización del alumnado que presente dificultades de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el ámbito educativo. La identificación e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que se determinan en la Orden EDU/849/2010, de 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidades de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla.

El maestro tutor, junto con los profesores que intervienen en el grupo, deberán rellenar el siguiente anexo I. El mismo se entregará al coordinador de ciclo y éste a su vez a la jefa de estudios.



### IDENTIFICACIÓN DE LAS NECESIDADES DE APOYO EDUCATIVO

<b>Apellidos y nombre</b>	<b>Curso</b>	<b>Justificación. (Según apartado A. Punto 2)</b>

### **3º PASO: La reflexión conjunta y en la colaboración entre el profesorado**

Una actuación coherente respecto a la atención de la diversidad en el centro requiere un grado importante de compromiso por parte del profesorado; compromiso que, por una parte, responde a la necesaria implicación que todo docente debe tener respecto a esta cuestión, puesto que todos los grupos son diversos y plurales y, por otra, facilita el desarrollo profesional en la medida que requiere una mayor reflexión sobre la propia práctica y una necesaria coordinación con otros compañeros, tanto del propio centro, como con agentes de apoyo externos. Se facilitará la comunicación sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje, incluyendo en la organización del centro los espacios y los tiempos adecuados para la coordinación intra e interniveles, con el fin de fomentar el desarrollo de una cultura de colaboración y trabajo en equipo entre todo el Claustro en el desarrollo y seguimiento de las medidas de atención a la diversidad.

### **4º PASO: La cooperación entre el profesorado y familias**

La cooperación entre el profesorado y las familias es un elemento muy importante para la optimización de los procesos de aprendizaje. Es necesario, pues, buscar el intercambio bidireccional de información con las familias para lograr su implicación en el proceso educativo de sus hijos y establecer pautas de actuación coherentes y complementarias que redunden en su formación integral, así como lograr su participación en la dinámica escolar en su conjunto.

Será importante tener recogidos tiempos y procedimientos de información y colaboración con aquellas familias más alejadas del funcionamiento escolar con el fin de integrarlas y hacerlas participar en la dinámica del mismo, favoreciendo su integración en los mecanismos ya establecidos (AMPA, actividades extraescolares, complementarias, etc.).

## Apoyo y refuerzo educativo: Ficha de seguimiento

Alumno/a: \_\_\_\_\_

Curso: \_\_\_\_\_

### 1.- Necesidad de apoyo educativo

 ÁREA DE LENGUA ÁREA DE MATEMÁTICAS

### 2. Aprendizajes que se refuerzan

Área de lengua:

Área de matemáticas:



3. Valoración / Observaciones:

El maestro/a tutor/a:

El maestro/a de apoyo:

Fdo.:

Fdo.:

## **7.9. Propuesta de atención del alumnado fuera del aula de referencia.**

Según la orden EDU/849/2010, del 18 de marzo, por la que se regula la ordenación de la educación del alumnado con necesidad de apoyo educativo y se regulan los servicios de orientación educativa en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, en las ciudades de Ceuta y Melilla. En su artículo 4.1 trata de la **Atención en grupos específicos**.

Para establecer grupos específicos de alumnos que se encuentran en situación de desventaja socio-educativa, el Centro incluye esta medida en su Plan de atención a la Diversidad.

### **7.9.1. Características socioeducativas del alumnado destinatario de esta medida**

Se entiende por alumnado que se encuentra en situación de desventaja socioeducativa aquel que, estando escolarizado en educación primaria, presente desfase escolar significativo de más de dos años académicos entre su nivel de competencia curricular y el curso en el que está escolarizado y tenga dificultades de inserción educativa, debido a su pertenencia a grupos socialmente desfavorecidos a causa de factores sociales, económicos o de otra índole. Para la consideración como alumno que se encuentra en situación de desventaja socio-educativa, en ninguna circunstancia será determinante el que un alumno acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las situaciones descritas en el apartado anterior. La consideración de un alumno en situación de desventaja socio-educativa estará sujeta a revisión continua a lo largo de toda su escolarización obligatoria y, en cualquier caso, deberá revisarse al comienzo de cada curso escolar.

Las características de estos alumnos son:

- Alumnos y alumnas extranjeras, procedentes de Marruecos, con desconocimiento de la lengua castellana.
- Alumnos y alumnas de escolarización tardía, con desconocimiento de la lengua castellana y procedente del Centro de Acogida de Menores Mediterráneo. Alumnos con relaciones sociales escasas, debido en gran medida a las pocas habilidades sociales que poseen para comunicarse, excepto con los que hablan su lengua materna. Además, presentan poca o ninguna motivación para el estudio, con familias desestructuradas, sin figura paterna o materna de referencia que puedan dar respuesta a sus necesidades.

### **7.9.2. Principios pedagógicos, metodológicos, criterios de organización y agrupamiento del alumnado**

La determinación de las necesidades de un alumno que se encuentra en situación de desventaja socio-educativa se realizará a partir de una evaluación inicial individualizada, cuyos resultados se reflejarán en un informe en el que constará el nivel de competencia curricular, los datos relativos al proceso de escolarización y al contexto socio-familiar, y cualquier otro aspecto relevante para la toma de decisiones.

El objetivo de la evaluación inicial será determinar las medidas de refuerzo y las adaptaciones que sean necesarias, conforme a la normativa vigente, así como establecer las oportunas medidas de apoyo y atención educativa. La citada evaluación inicial será realizada por el equipo de profesores que atiende al alumno.

Para incluir a un alumno en esta medida se tendrá en cuenta:

- El nivel de competencia lingüística en español.
- El nivel de competencia curricular
- Su proceso de escolarización anterior

Consideramos que la modalidad organizativa a desarrollar debe de tener en cuenta tanto las necesidades que presenta el alumnado, así como la disponibilidad de recursos del Centro.

1. Los apoyos se realizarán dentro del aula, al objeto de cumplir con el principio de inclusión.

2. Cuando el nuevo alumno o alumna presente problemas de idioma por desconocimiento del castellano, la actuación será la siguiente:

2.1. Si los alumnos o alumnas se incorporan en Infantil o en el primer ciclo de Primaria el proceso de adquisición del castellano se realizará por inmersión en la propia clase.

2.2. Cuando la incorporación se realice en el segundo o tercer ciclo de Primaria se organizará fuera de su aula de referencia, en el Aula de Apoyo y Refuerzo donde se realizarán actividades fundamentalmente enfocadas al aprendizaje de la lengua castellana

2.3. Los alumnos y alumnas participarán con el grupo clase de referencia en las actividades de centro y en las áreas de educación física, inglés, conocimiento del medio, religión y educación artística.

2.4. La incorporación de estos alumnos al aula se determinará cuando adquieran aquellos aspectos básicos de la competencia en comunicación lingüística que les permita comprender y expresar mensajes de forma oral y escrita.

### **7.9.3. Criterios y procedimientos para la evaluación del funcionamiento de los grupos específicos de alumnos que se encuentren en situación de desventaja socio-educativa**

El seguimiento de los criterios y procedimientos para la evaluación del funcionamiento de estos grupos se realiza mediante reuniones periódicas con todos los profesores implicados revisando las programaciones y actividades correspondientes, analizando la evolución del alumno y alumna y estableciendo las medidas de mejora convenientes. Se realizarán mensualmente en las reuniones de ciclo en la revisión de la Práctica docente.

A lo largo del curso se realizará una evaluación continua y cada trimestre una formal, la cual irá acompañada de un boletín informativo.

Al final del curso se elaborará un informe para cada alumno y alumna.

### **7.9.4. Aspectos importantes a desarrollar incluidos en el Plan de Acción tutorial.**

Se pretende trabajar desde varios apartados:

#### **Enseñar a convivir:**

- Fomentar actitudes participativas que favorezcan la integración en su grupo y en la vida del centro.
- Aprender y cumplir las normas de convivencia, en el centro y en el entorno.
- Fomentar la cooperación, la solidaridad, el trabajo en grupo respetando las reglas.

#### **Enseñar a ser persona:**

- Educar a los alumnos en la convivencia democrática y participativa.
- Favorecer su desarrollo moral y la adquisición de valores.
- Desarrollar en el alumno un juicio crítico y razonado.
- Enseñarle a aceptar su propia identidad y favorecer su autoestima.
- Tolerar, respetar y valorar las diferencias individuales.
- Aprender a desterrar actitudes y comportamientos de intolerancia.
- Desarrollar actitudes positivas y de responsabilidad personal.

#### **Enseñar a pensar:**

- Adquirir estrategias que favorezcan el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Enseñarles a organizar su tiempo de estudio.
- Manejar técnicas de estudio, que favorezcan el rendimiento académico.



- Reflexionar sobre sus propios fallos y aprender de ellos para ser corregidos y valorar los progresos.
- Desarrollar un juicio crítico y razonado sobre su trabajo.

## **8. Seguimiento y evaluación del PAD.**

Para el seguimiento del plan se destinará un tiempo trimestral, contando con la presencia de representantes de los equipos docentes de todas las etapas del centro. En estas reuniones se realizará la evaluación de los objetivos propuestos y de las medidas llevadas a cabo. Además, bimensualmente la Comisión de Coordinación Pedagógica analizará los informes mensuales de los tutores y maestros/as de apoyo.

Se recogerá en acta la propuesta de las modificaciones a realizar. Después, en las reuniones trimestrales tanto del Claustro como del Consejo Escolar, se informará de la evaluación del PAD realizada, y de las modificaciones formativas propuestas, para su aprobación y posterior puesta en marcha.

Sin perjuicio del carácter continuado y permanente del proceso de elaboración, revisión y actualización del plan de atención a la diversidad de nuestro centro, al finalizar el presente curso se realizará una evaluación del mismo, recogiendo los resultados obtenidos y propuestas de mejora consecuentes, en la memoria anual del curso.

Para ello nos serviremos de las siguientes pautas de valoración.

### **8.1. Valoración de aspectos relacionados con el proceso de elaboración del PAD**

- Organización del proceso: funcionamiento y coordinación de los distintos sectores implicados.
- Criterios para garantizar la adecuación entre las necesidades detectadas, los objetivos planteados y las medidas previstas.
- Criterios de selección del alumnado para las distintas medidas.
- En qué grado ha servido el PAD para hacer explícitas todas las medidas de atención a la diversidad del centro y para implicar a todo el profesorado en su planificación y desarrollo.

### **8.2. Valoración de aspectos relacionados con el desarrollo del PAD**

- Grado de consecución de los objetivos planteados.
- Organización de los recursos.
- Sobre cada una de las medidas programadas:
  - Grado de aplicación.
  - Adecuación a las necesidades que se proponía atender

- Grado de consecución de los objetivos propuestos.
- Grado de participación/coordinación de los distintos implicados.
- Grado de satisfacción de los profesionales que han intervenido en su desarrollo.
- Dificultades encontradas.

### **8.3. Valoración de resultados**

#### **Con respecto a los alumnos:**

- En el ámbito del desarrollo personal y social.
- En el ámbito del desarrollo cognitivo.
- En el ámbito de la convivencia.

#### **Con respecto al centro:**

- En el ámbito de la planificación conjunta y del trabajo en equipo.
- En la mejora de la convivencia.
- En la disminución del fracaso escolar.
- En la atención individualizada como factor de calidad educativa.

#### **Con respecto a las familias:**

- En el ámbito de la comunicación de la información precisa y de pautas para su colaboración con el centro.
- En la satisfacción con el proceso educativo de sus hijos.

### **8.4. Propuestas de mejora**

- En el proceso de elaboración.
- En el desarrollo.
- En el proceso de evaluación

#### **Nuestro plan de atención a la diversidad, como puede apreciarse, aborda:**

a) Análisis de la situación de partida y valoración de las necesidades: contexto, tipo de alumnado, oferta educativa del centro, recursos y medios, etc.

b) Determinación de los objetivos. En función del análisis y valoración de necesidades, se especifican los objetivos que se pretenden conseguir.

c) Medidas que proponemos en nuestro centro para atender a la diversidad. tanto de carácter organizativo como curricular y de coordinación:



- Medidas generales.
- Medidas ordinarias.
- Medidas extraordinarias.

Para cada medida especificamos:

- Justificación de la idoneidad de la medida.
  - Descripción de la misma.
  - Finalidad de su aplicación.
  - Alumnado destinatario.
  - Proceso de incorporación del alumnado.
  - Profesionales responsables y planificación de la coordinación entre los mismos.
  - Temporalización.
  - Seguimiento o revisión de la medida.
- d) Valoración de los recursos existentes en el centro para la aplicación de las medidas previstas.
- e) Evaluación y seguimiento del Plan, especificando los momentos, procedimientos y agentes implicados en la revisión.
- f) Procedimiento para la realización de la evaluación final del Plan, cuyas conclusiones y propuestas de mejora para cursos posteriores deberán recogerse en la correspondiente memoria final.



**ANEXO 1**

MODELO DE SOLICITUD PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE LA ESPECIALISTA EN ORIENTACIÓN EDUCATIVA.

**ANEXO 2**

DOCUMENTO INDIVIDUAL DE ADAPTACIÓN CURRICULAR SIGNIFICATIVA

**ANEXO 3**

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO.